



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 055-2019

Santa Eulalia, 19 de julio de 2019

EI CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 51 señala que el 20 % de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos en estricta observancia de su Reglamento de Organización Interna y dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha en que se adoptó el acuerdo;

Que, en la sesión de la fecha los regidores Ana Lucía Luna Julián y Alexander Herminio Cajachagua Casas solicitaron reconsiderar la decisión sobre el acta del 27 de febrero de 2019, debiéndose tratar sobre su aprobación en la próxima sesión de Concejo;

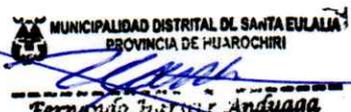
Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Distrital de Santa Eulalia, por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo;

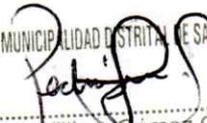
ACUERDA:

1. Aprobar la reconsideración solicitada por los regidores Ana Lucía Luna Julián y Alexander Herminio Cajachagua Casas reconsiderando la decisión sobre el Acta del 27 de febrero de 2019, debiéndose tratar sobre su aprobación en la próxima sesión de Concejo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Justo Anduaga
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gomez Gutarra
ALCALDE